Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 28 de agosto del 2.023.-

Nota DI

Señor

Derlis Dario Espinola Guerrero, *Intendente Municipal*

Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, ***Departamento de Caaguazú***

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: **FONACIDE**

N °	*Código de Local*	*Código de Instit.*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0512032	3961	Escuela Básica N° 5854 dora Flores Benites	Construcción de un aula de 5.80x6.80 m.	**Aprobado**

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. N°717/2023**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos **de FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N°229042 de fecha 22/08/2.023** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias.**

Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Municipio.**

La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad** deberá informar a la **Dirección de Infraestructura**: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los

proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Ing. Arq. María Isabel Oribuela
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección de Infraestructura - MEC

Ing. Vicente R. Martínez
Fiscal del MEC

Escaneado con CamScanner

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

a. Ley N° 4758/2012*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."*

1. La Resolución Ministerial N° *7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° 220/2022 *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura - MEC

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales
Referente Departamental

Dirección de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ Dirección de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Escaneado con CamScanner

MEMORANDUM VRMT N° 80/2.023

PARA: Dirección de Infraestructura

DE: Ing. Vicente Rafael Martínez Torales – Fiscal de Obras
Dirección de Infraestructura

FECHA: 28/08/2023

REFERENCIA: FONACIDE--Municipalidad de J.E. Estigarribia – Caaguazú – **Expediente: 229042**

Se remite para los fines pertinentes, informe sobre el expediente de referencia, en la cual la municipalidad de **Dr. Juan Eulogio Estigarribia ,** del departamento de **Caaguazú,** solicita la autorización para la construcción de un aula de 5.80x6.80 m. en la Escuela Básica N° 5854 Dora Flores Benítez , con fondos de **FONACIDE** asignados a la municipalidad.

Analizadas las documentaciones remitidas a la **Dirección de Infraestructura del MEC,** estas **cumplen con las normativas vigentes,** por lo que **se autoriza** el proyecto en los términos de la nota de autorización que acompaña a la presente.

Ing. Vicente R. Martínez T.
Fiscal del MEC

Elaborado Por: ----------

Revisado Por: ----------

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 229042
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P.
ENTREGADO POR: Ing. Martinez
FECHA: 28 AGO 2023 HORA: 12:25
FIRMA RECEPTOR:

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: Calle 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Correo: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 18 de agosto del 2023.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Ingreso Nº 229042
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P.
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 22 AGO 2023 HORA: 12:49
FIRMA RECEPTOR:

Señor

ING. VICTOR VILLASBOA MAIDANA, Director

Dirección de Infraestructura

Ministerio de Educación y Ciencias - MEC

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio donde corresponda, en nombre de la **Intendencia Municipal de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú**, a los efectos de remitir para su análisis y autorización correspondiente, proyectos de obras a ser ejecutados para beneficios de la comunidad educativa según el siguiente detalle:

Nº	Institución a intervenir	Obras a ejecutar	Financiamiento
1	**Escuela Básica Nº 5854 Dora Flores Benítez**	**Aula 5.80 x 6.80 mts**	**Fonacide**

- Que, la institución a ser beneficiada con la ejecución de la obra requiere de un aula con dimensión 5.80 x 6.80 mts esta institución educativa Escuela Básica Nº 5854 Dora Flores Benítez aun no fue beneficiada con ningunas obras de los fondos provenientes de Fonacide, por lo que solicitamos dicha autorización para la construcción de una obra nueva en beneficio de los alumnos de esa casa de estudio en el lugar el cual está incluido en el micro planificación 2023 del Ministerio de Educación y Ciencias, asimismo con el crecimiento de la cantidad de matriculados se requiere mejorar los servicios e instalaciones de la institución educativa, por lo que es necesario ejecutar las obras de referencia que redundara en beneficio de la comunidad educativa.

- Que, la Ley Nº 4758/2012 Que Crea el Fondo Nacional de la Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia y la Investigación, en el Art. 4º dispone: *Por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos...*, **teniendo en cuenta que estos fondos deberán ser gestionados por las Gobernaciones y** Municipalidades para invertirlos en Infraestructura Educativa, en ese sentido la Municipalidad tiene previsto la ejecución de obras a ser financiadas con los recursos denominados fonacide y que están aprobadas en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia para el ejercicio 2022.

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: Calle 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Correo: munluoc_oficial@hotmail.com Telefax (0528) - 222101

- Que, la Resolución MEC Nº 7050/2012 se establece la obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación ejecutiva por parte de la Dirección de Infraestructura dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio de todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas dependientes de esta Cartera de Estado.

- Que, remitimos adjunto Planilla de Cantidades, Planos y Especificaciones Técnicas de cada obra, **por lo que solicitamos la revisión y autorización correspondiente por parte del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)** en la brevedad posible a fin de proseguir con el procedimiento licitatorio y la ejecución de la obra que beneficiara a la comunidad educativa.

En espera de un despacho favorable a la solicitud, aprovechamos la oportunidad para saludar atentamente,

Abg. Mirnis Diana Frutos Cano
Secretaria General

Ing. Darcia Darío Espínola Guerrero
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner